

**ORD.: N. ° 4874/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0004744**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 24 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JOSE IGNACIO LIBERONA MARAMBIO – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de agosto de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/01/2000 a la fecha. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: - Fecha de pago (ej: 01/01/2001) - Placa patente (ej. LKSZ35-3) - Tipo de pago (ej. Completo o parcial (cuota)) - Año de permiso de circulación pagado (ej. 2012) - Monto Pagado (ej. 42.385) - Código del Sii (ej. A6622005) (en caso de ser posible). Se solicita en formato Excel.". Formato deseado: Excel.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte, se hace entrega en formato Excel del registro de permisos de circulación pagados a la Municipalidad, desde el año 2000 a la fecha. Mencionando los siguientes Ítems: Placa patente, Cod. SII, año PCV, Tipo de pago, Fecha de pago y Monto pagado.

Cabe señalar que la información que contiene la base de datos del Municipio no contiene en todos los casos el Cod. SII, (el cual no es necesario para cumplir con la función de la Dirección de Tránsito y Transporte en materia de permisos de circulación.

Dado el peso de los archivos, se realizó un link para la descarga de estos, a su disposición:

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RESP-SAI-4744.zip>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee